RESOLUCIÓN No. 0198-2026
(04 de agosto de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria pública"

La Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en La ley 100 de 1993, Ordenanza 017 de 2003 y el Acuerdo No. 007 de 2014

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte es una institución de primer nivel de complejidad que brinda servicios de salud óptimos con calidad humana y tecnológica en el marco de la legislación del país y del compromiso social que nos alienta orientados hacia la promoción de salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a través de la aplicación de la tecnología adecuada, la participación comunitaria y la coordinación intersectorial, que está creada como un establecimiento público del orden departamental con jurisdicción en los Municipios de Tibú, Sardinata, Bucarasica y Puerto Santander, además administrativamente maneja la IPS Centro de Salud El Tarra.

Que es responsabilidad de la empresa cumplir con el Marco General de Seguridad Social que plantea la Constitución de 1.991, que ordenó la organización y desarrollo de un Sistema de Seguridad Social integral para todos los habitantes del territorio Colombiano, que tiene carácter de Derecho Fundamental; en 1993 el Congreso nacional expidió la Ley 100, que en su Libro II establece El Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla los fundamentos que lo rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación, además establece y regula la relación entre las Administradoras de recursos y las IPS.

Que una de las mayores preocupaciones en el desarrollo de la prestación de los servicios de salud a la población de los distintos municipios del Departamento, la constituye la deficiente y precaria infraestructura física, representado en instalaciones inadecuadas que no cumplen las especificaciones técnicas en beneficio de los usuarios y que permitan brindar un servicio de calidad acorde al nivel de complejidad.

La ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social los proyectos para las adecuaciones menores de diferentes IPS de su jurisdicción, entre ellas la **ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD AGUA BLANCA - BUCARASICA,** con el objeto de aliviar la prestación de servicios de salud en esta región y garantizar el derecho a la salud de los pacientes, mejorando el nivel de vida de esta comunidad. Para tal propósito, es fundamental que se cumplan los parámetros y normas establecidas para el buen funcionamiento de los establecimientos prestadores de servicios de salud, mediante una adecuada integración de los diferentes factores que inciden en este proceso, con el fin de lograr y mantener un excelente nivel de estos y brindar una mejor atención en lo que se refiere a la prestación de los servicios de salud, el cual fue considerado técnicamente viable.

Que por todo lo anterior, resulta necesario la ejecución de acciones tendientes a lograr la ejecución del Proyecto denominado **ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD AGUA BLANCA-BUCARASICA**, con el objeto de aliviar la prestación de servicios de salud en esa región y garantizar el derecho a la salud de los pacientes, mejorando el nivel de vida de esta comunidad. Para tal propósito, es fundamental que se cumplan los parámetros y normas establecidas para el buen funcionamiento de los establecimientos prestadores de servicios de salud, mediante una adecuada integración de los diferentes factores que inciden en este proceso, con el fin de lograr y mantener un excelente nivel de estos y brindar una mejor atención en lo que se refiere a la prestación de los servicios de salud.

Que el contrato que con ocasión de esta convocatoria pública se celebre, se regulará por el Acuerdo No. 007 de 2014 "Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE", y sus Acuerdos modificatorios.

Que el monto del presupuesto oficial asciende a la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($515.805.943.oo)**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 00.1583** del presupuesto de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, vigencia fiscal **2026**.

Que se publicaron los pretérminos de condiciones y dentro del lapso estipulado no se presentaron observaciones a los mismos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir del día 04de agosto de 2026 la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA No. **002 -2026** cuyo objeto es la contratación para la ejecución del Proyecto denominado **ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD AGUA BLANCA-BUCARASICA.**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma que regirá el proceso de contratación por la modalidad de la presente CONVOCATORIA PUBLICA será el siguiente:

PROCESO CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PUBLICA Y PRETERMINOS DE CONDICIONES	Julio 24 de 2026	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Página web www.eseregional norte.gov.co
OBSERVACIONES A LOS PRETERMINOS DE CONDICIONES	Desde el 24 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 hora 11:00 AM	Expediente electrónico del proceso en el Secop II- Área de mensajes
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PRETERMINOS DE CONDICIONES	31 de Julio de 2026	Expediente electrónico del proceso en el Secop II- Área de mensajes

PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	04 de Agosto de 2026	Expediente electrónico del proceso en el Secop II- Área de mensajes
MANIFESTACION DE INTERES E INTENCIÓN DE ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA	05 de agosto de 2026, hora 10:00 am	Solo en medio físico en la Secretaría Gerencia de la E.S.E Hospital Regional Norte, Cra 4 Nº 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander
VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LA OBRA	06 de Agosto de 2026 09:00 AM	FUNCIONARIO DELEGADO POR LA GERENCIA DE LA ENTIDAD.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA	11 de agosto de 2026 9:00 am	Expediente electrónico del proceso en el Secop II- Área de mensajes y en físico en la sede principal de la entidad, ubicada en el Hospital San José de Tibú – Norte de Santander, Cra 4 No. 5-30 barrio El Carmen (Obligatorio)
PUBLICACION RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	13 de Agosto de 2026	Expediente electrónico del proceso en el Secop II- Área de mensajes
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	14 de Agosto de 2026	Expediente electrónico del proceso en el Secop II- Área de mensajes
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	18 de Agosto de 2026	Expediente electrónico del proceso en el Secop II- Área de mensajes
PUBLICACIÓN AUDIENCIA Y ACTA DE AJUDICACIÓN	20 de Agosto de 2026	Expediente electrónico del proceso en el Secop II- Área de mensajes
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	A partir del 24 de Agosto de 2026	Expediente electrónico del proceso en el Secop II- Área de mensajes

PARAGRAFO: Se deja claro que quienes ya hubieren realizado la manifestación de interés y hubieren realizado la visita obligatoria a la obra conforme las fechas previstas en los pretérminos, se consideran validas tales diligencias y por lo tanto podrán anexar dichos documentos en sus propuestas.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial de la convocatoria asciende a la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($515.805.943.oo)**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 00.1583** del presupuesto de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, vigencia fiscal **2026**.

ARTICULO CUARTO: Los requisitos de participación, los criterios de evaluación y los tiempos se encuentran descritos en el calendario definitivo y en los términos de condiciones que rige el presente proceso de selección y, podrán ser consultados en la plataforma secop II.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y del Estatuto

anticorrupción, la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que efectúen el control social de este proceso de contratación.

ARTICULO SEXTO: COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. Designar las siguientes personas como integrantes del Comité de Apoyo dentro de la presente Convocatoria Publica a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO	ASESORA JURIDICA	CAPACIDAD JURIDICA
MARIA BETY HERNANDEZ ORTIZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	CAPACIDAD TECNICA
ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO	CONTADORA	CAPACIDAD FINANCIERA Y RESIDUAL

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tibú (NS) a los 04 días del mes de agosto de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Gerente ESE
HOSPITAL REGIONAL NORTE

P.- H. Jordán